



POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA PROF. LIC. AMALIA RUIZ DIAZ, EN SUS FUNCIONES COMO DOCENTE INVESTIGADOR Y DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS HISTORIA DEL ARTE I, HISTORIA DEL ARTE PARAGUAYO II, III Y IV.-

San Lorenzo, 13 de setiembre de 2022
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: Los Expedientes N° 7802 y 7803 del 07/09/2022 de la Prof. Lic. AMALIA RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad N° 1.118.113, por el cual solicita permiso en sus funciones como Docente Investigador y Docente de las Asignaturas Historia del Arte I, Historia del Arte Paraguayo II, III y IV, en el tiempo comprendido del 01 de agosto 2022 al 30 de setiembre 2022.-

El Artículo 56 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza "El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo" a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas.-

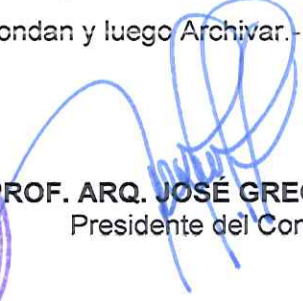
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **CONCEDER** permiso sin goce de sueldo a la **Prof. Lic. AMALIA RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.118.113, en sus funciones como Docente Investigador y Docente de las Asignaturas Historia del Arte I, Historia del Arte Paraguayo II, III y IV, en el tiempo comprendido del 01 de agosto 2022 al 31 de diciembre 2022.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo